

Posibilidad de presentación de variantes: Sí, siempre que se respeten las condiciones mínimas de los pliegos.

Exención de utilización de las especificaciones europeas de conformidad con el apartado 1 del art. 14: No.

Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicio y fecha de inicio: A determinar por el ofertante.

Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 27 de noviembre de 2000 (14 horas).

Dirección a la que deben de enviarse: TUSSAM -Secretaría- C/ Diego de Riaño, núm. 2-E. Sevilla, 41004.

Lengua en que deben redactarse: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de esta apertura: 28 de noviembre de 2000, 12 horas. C/ Diego de Riaño, núm. 2. Sevilla. Esp.

Fianza y garantías exigidas: Provisional 500.000 pesetas (3.010,12 euros); Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Modalidades básicas de financiación y de pago: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el proveedor, contratista o prestado adjudicatario: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

Criterios de adjudicación del contrato: Los que figuran en los pliegos de condiciones.

Anuncio periódico en DOCE: 23 de mayo de 2000.

Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 3 de octubre de 2000.

Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 3 de octubre de 2000.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- El Director Gerente-

ANUNCIO sobre licitación por sistema de clasificación. (PP. 2537/2000).

Entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), con domicilio social en Sevilla, calle Diego de Riaño, núm. 2, CP. 41004, CIF. A-41.042.474, teléfono 95/455.72.00.

Objeto sistema de clasificación. CPV 23151000.

TUSSAM opera un sistema de clasificación de proveedores en relación con el suministro de combustible gasóleo A, tipo Europeo, para autobuses equipados con motores Diesel.

La clasificación del sistema será la base para la relación de candidatos para participar en un concurso para la compra de gasóleo A.

El consumo anual estimado de gasóleo A por TUSSAM es de 8.500.000 litros.

Condiciones que deberán cumplir los suministradores. Las indicadas en pliegos de condiciones.

Presentación del último informe anual de la compañía suministradora (memoria, balance y cuenta de resultados).

Garantías de uniformidad en la calidad del producto gasóleo de automoción a suministrar, que cumplirá como mínimo, la legislación europea vigente en cada momento en España.

Procedencia de origen del producto y garantía del suministro semanal a TUSSAM, consistentes en disponer de los depósitos de almacenamiento con capacidad suficiente para abastecer las posibles adjudicaciones semanales de TUSSAM, del orden de 185.000 litros/semana.

Autorización para operar en España.

Estar en condiciones de suministrar también gasóleo C de calefacción durante los 5 meses de período invernal, hasta una cantidad de 175 m³.

Capacidad legal acreditada para contratar.

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de la Ley 13/95, de Contratos con las Administraciones Públicas.

Validez del sistema de clasificación: Será indefinida, renovable anualmente previa presentación de la documentación del apartado 3.1, dentro del primer semestre del año siguiente.

Durante la vigencia del sistema de clasificación, los contratistas podrán solicitar su clasificación, debiendo cumplimentar la totalidad de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Convocatoria de licitación. Este anuncio de sistema de clasificación sirve, asimismo, de convocatoria de licitación.

Dirección para información complementaria e información. Subdirección de Mantenimiento y Aprovisionamiento de TUSSAM, calle Ramón de Carande, s/n, CP. 41013, teléfono 95/455.72.10. Sevilla (España).

Otras informaciones. El concurso para la adjudicación del contrato de compra de gasóleo A se realizará por procedimiento restringido, seleccionando a los licitadores entre los candidatos clasificados.

Aquellas empresas previamente homologadas por TUSSAM en este sistema de clasificación no necesitarán volver a solicitar su clasificación.

Las entregas del producto tendrán lugar en un punto de almacenamiento de TUSSAM, sito dentro del municipio de Sevilla.

Fecha de envío al DOCE: 3 de octubre de 2000.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- El Director Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (Cádiz). (PP. 1955/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decre-

to 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TEDESA-PROSEIN U.T.E. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	----------------------------------

ALCALA DEL VALLE

Cuota fija o de servicio	306 ptas./abon./trimestre
--------------------------	---------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	16,83 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	28,36 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	49,37 ptas./m ³

Familia numerosa	
------------------	--

Bloque único/trimestre	16,83 ptas./m ³
------------------------	----------------------------

OLVERA Y TORRE-ALHAQUIME

Cuota fija o de servicio	1.020 ptas./abon./trimestre
--------------------------	-----------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 10 m ³ /trimestre	58,85 ptas./m ³
Más de 10 hasta 30 m ³	92,41 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	131,38 ptas./m ³

Familia numerosa	
------------------	--

Bloque único/trimestre	58,85 ptas./m ³
------------------------	----------------------------

ALGODONALES

Cuota fija o de servicio	306 ptas./abon./bimestre
--------------------------	--------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 17 m ³ /bimestre	16,32 ptas./m ³
Más de 17 hasta 33 m ³ /bimestre	58,14 ptas./m ³
Más de 33 m ³ /bimestre	105,06 ptas./m ³

Familia numerosa	
------------------	--

Bloque único/bimestre	20,40 ptas./m ³
-----------------------	----------------------------

ZAHARA DE LA SIERRA

Cuota fija o de servicio	510 ptas./abon./bimestre
--------------------------	--------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 10 m ³ /bimestre	21,01 ptas./m ³
Más de 10 hasta 17 m ³ /bimestre	36,82 ptas./m ³
Más de 17 hasta 33 m ³ /bimestre	105,06 ptas./m ³
Más de 33 m ³ /bimestre	126,07 ptas./m ³

Familia numerosa	
------------------	--

Bloque único/bimestre	35,70 ptas./m ³
-----------------------	----------------------------

EL GASTOR

Cuota fija o de servicio	714 ptas./abon./trimestre
--------------------------	---------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	42,02 ptas./m ³
Más de 15 hasta 25 m ³ /trimestre	80,89 ptas./m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /trimestre	115,57 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre	136,57 ptas./m ³

Familia numerosa

Bloque único/trimestre	51 ptas./m ³
------------------------	-------------------------

SETENIL DE LAS BODEGAS

Cuota fija o de servicio	612 ptas./abon./trimestre
--------------------------	---------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	29,58 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	53,04 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	105,06 ptas./m ³

Familia numerosa

Bloque único/trimestre	30,60 ptas./m ³
------------------------	----------------------------

GRAZALEMA

Cuota fija o de servicio	525,30 ptas./abon./trimestre
--------------------------	------------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	21,42 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	37,74 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	96,90 ptas./m ³

Familia numerosa

Bloque único/trimestre	30,60 ptas./m ³
------------------------	----------------------------

VILLALUENGA DEL ROSARIO

Cuota fija o de servicio	816 ptas./abon./trimestre
--------------------------	---------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 15 m ³ /trimestre	35,70 ptas./m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre	56,10 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	91,80 ptas./m ³

Familia numerosa

Bloque único/trimestre	40,80 ptas./m ³
------------------------	----------------------------

PUERTO SERRANO

Cuota fija o de servicio	350 ptas./abon./bimestre
--------------------------	--------------------------

Cuota variable o de consumo	
-----------------------------	--

De 0 hasta 10 m ³ /bimestre	21 ptas./m ³
Más de 10 hasta 30 m ³ /bimestre	28 ptas./m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre	35 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	70 ptas./m ³

Familia numerosa

De 0 hasta 10 m ³ /bimestre	21 ptas./m ³
Más de 10 m ³ /bimestre	28 ptas./m ³

TARIFAS DE GENERAL APLICACION EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CADIZ

Derechos de acometida

Parámetro A:	1.722 ptas./mm
Parámetro B:	0 ptas./l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 13	2.013 ptas.
15	3.213 ptas.
20	6.213 ptas.
25	9.213 ptas.
30	12.213 ptas.
40	18.213 ptas.
50	24.213 ptas.
65	33.213 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

Hasta 13	3.978 ptas.
15	4.590 ptas.
20	6.120 ptas.
25	7.650 ptas.
30	9.180 ptas.
40	12.240 ptas.
50 y superiores	15.300 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 10 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Lantejuela. (PP. 2308/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

URBASER, S.A., LA LANTEJUELA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	466 ptas./mes
Hasta 15	530 ptas./mes
Hasta 20	555 ptas./mes
Hasta 25	565 ptas./mes
Hasta 30	575 ptas./mes

Hasta 40	585 ptas./mes
Hasta 50	612 ptas./mes
Hasta 100	680 ptas./mes
Más de 100	705 ptas./mes

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 10 m ³ /mes	74 ptas./m ³
Más de 10 hasta 30 m ³ /mes	125 ptas./m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ /mes	140 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /mes	178 ptas./m ³

Uso industrial

De 0 hasta 15 m ³ /mes	88 ptas./m ³
Más de 15 hasta 40 m ³ /mes	169 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /mes	179 ptas./m ³

Uso municipal

Exceso sobre el 10% del volumen facturado	89 ptas./m ³
---	-------------------------

Derechos de acometida

Parámetro A:	1.587 ptas./mm
Parámetro B:	10.150 ptas./l/seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	16.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100	55.500 ptas.

Fianzas

Cualquiera que sea el calibre del contador	2.385 ptas.
--	-------------

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación. (PP. 1719/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber: